

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicación al Administrador de este periódico.

### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Comision el dia 15 de Diciembre.*

A las once de la mañana se abrió la sesion de este día, con asistencia de los Sres. Vicepresidente, Vilaret, Sanahuja y Ciurana, y con la lectura y aprobacion del acta anterior.

Llamado el quinto núm. 1 por el cupo de Falsét Antonio Borja Bartolomé, presenta espediente de exencion legal como á hijo único de padre pobre é impedido para trabajar: Resultando que en el acto de declaracion de soldados y á pesar de haber sido citado como los demás, no se presentó, ni en su nombre se formuló tampoco excepcion alguna: Resultando que el Ayuntamiento, previo dictámen del Regidor Síndico, le declaró soldado, terminando el acto el día 30 de Noviembre último: Resultando que con fecha 6 del actual el citado quinto manifestó ante el Alcalde su resolucion de apelar para ante esta Comision contra el fallo proferido; Vistos los artículos 81, 100, 101 y 134 de la vigente ley de reemplazos, así como las Reales órdenes de 11 de Junio de 1863, 18 de Marzo de 1864, 4 de Diciembre de 1865, 19 de Marzo y 18 de Agosto de 1867: Considerando que debe estimarse como extemporánea toda reclamacion que no se interpone por el interesado ante el Ayuntamiento el día que le toque entrar por su número si ha sido llamado en tiempo y forma: Considerando que los que no alegan escusa ante las corporaciones municipales se entiende que renuncian su derecho á excepcionar: Considerando que la facultad de recurrir hasta la víspera del día que esté señalado para ir los quintos á la capital, se concede únicamente á los que hubieren alegado en tiempo hábil: Considerando que las Diputaciones provinciales no pueden admitir las protestas y reclamaciones no aducidas ante los Ayuntamientos en la forma que la ley

prescribe; esta Comision acuerda desestimar la reclamacion propuesta hoy por el quinto Antonio Borja, confirmando el fallo del Ayuntamiento que le declaró soldado.

Se señala el día 24 del actual para la presentacion del mozo Bartolomé Pí y Rull, núm. 3 por el cupo de Falsét, que se halla enfermo, segun se justifica por certificacion facultativa.

Es declarado soldado Ramon Rius Masdeu, quinto núm. 2 por el cupo de Gratallops, en razon de haber resultado útil en los dos reconocimientos que ha sufrido.

José Rogé Cubells, núm. 1 por el cupo de Lloá, es declarado pendiente de ampliacion de espediente hasta el día 24.

Juan Busquets Pujol, Serafin Nogués y Figuerola y Ramon Toda Carcolé, números 4, 8 y 12 de Cornudella, son declarados pendientes de observacion en Caja, de conformidad con lo propuesto por los facultativos.

Se acuerda, por último, contestar á un oficio del Sr. Gobernador, recibido en este día, que todos los comisionados de los pueblos que debian entregar su cupo hasta hoy, se han presentado ante esta Comision.

Y no habiendo mas asuntos pendientes se ha levantado la sesion á la una menos cuarto.

Tarragona 16 de Diciembre de 1872.  
—El Secretario, Tomás Larráz.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Comision el dia 16 de Diciembre.*

Abierta la sesion de este día á las doce y cuarto, con asistencia de los Sres. Vicepresidente, Sanahuja, Vilaret, Ciurana y Estivill, ha sido leida y aprobada el acta de la anterior.

En vista de las reclamaciones interpuestas en el acto del ingreso de quintos correspondiente al día de hoy, se han tomado las siguientes resoluciones:

Francisco Garcés Sales, núm. 2 por

el cupo de Porrera, es declarado pendiente de curacion en el hospital militar.

José Ardevol y Viñas, núm. 6 es declarado exento del servicio por haber resultado corto de talla en las dos mediciones practicadas.

Ramon Cabré y Bastida, núm. 2 por el cupo de Pradell, queda pendiente de formacion de espediente, y se le señala para su presentacion el 24 del actual.

Buenaventura Domenech Vendrell, núm. 4 por Ulldemolins, resulta hallarse estinguendo condena en el presidio de Valladolid, y la Comision acuerda reclamar al Juzgado de primera instancia de Falsét, testimonio de la sentencia ejecutoria contra el mismo dictada.

José Llurba Vidal, núm. 6, queda pendiente de formacion de espediente hasta el día 24.

Juan Benavent y Vidal, núm. 2 de Pradip, es declarado exento por haber quedado desierta la reclamacion que los demás interesados hicieron contra el fallo del Ayuntamiento que á su vez le eximió por corto.

José Marcó Casador, núm. 3, tambien de Pradip, queda exento del servicio, por haber resultado corto de talla en las dos mediciones practicadas.

Pedro Rosals Pellisó, núm. 4 de Riudecañas, es declarado exento por haber quedado desierta la reclamacion que contra el fallo inferior interpusieron varios interesados.

Francisco Martí Miralles, núm. 5 de Riudecañas, es declarado exento por haber resultado inútil en los dos reconocimientos facultativos de que ha sido objeto.

José Roits Triquell, núm. 3 de Poboleda, queda exento por haber quedado asimismo desierta la reclamacion de los interesados.

Ramon Serrat Cañisá, núm. 8 de Poboleda, pasa al hospital militar, pendiente de curacion y formacion de espediente.

Y Antonio Borrull Pradell, núm. 3 de Morera, queda pendiente de formacion de espediente para el día 24.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se ha levantado la sesion á la una y cuarto.

Tarragona 17 de Diciembre de 1872.  
—El Secretario, Tomás Larráz.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Comision el dia 17 de Diciembre.*

A las once de su mañana se ha abierto la sesion ordinaria de este día con la asistencia de los Sres. Vicepresidente Sanahuja, Vilaret, Ciurana y Estivill y con la lectura y aprobacion del acta anterior.

Pedro Fernandez Solé, quinto n.º 6 por el cupo de Espluga de Francolí, ha sido declarado exento para el servicio de las armas por haber resultado inútil en los dos reconocimientos facultativos que ha sufrido.

José Porta Ferré, n.º 2 por el cupo de Vinebre, es declarado soldado por haber resultado útil en los dos reconocimientos de que ha sido objeto.

Se señala el día 24 del actual para la presentacion de Jaime Marques Castellví, quinto n.º 2 por el cupo de Vandellós, que no ha podido venir á esta Capital en el día de hoy por hallarse enfermo, segun certificacion facultativa que ha exhibido el Comisionado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se ha levantado la sesion á las doce menos cuarto.

Tarragona 18 de Diciembre de 1872.  
—El Secretario, Tomás Larráz.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Comision el dia 18 de Diciembre.*

Abierta la sesion de este día á las once y media de su mañana, con asistencia de los Sres. Vicepresidente, Sanahuja, Vilaret, Ciurana y Estivill, es leida y aprobada el acta de la anterior.

Es declarado pendiente de formacion de expediente y de curacion en el hospital, el quinto Matías Perpiñá Miró, núm. 23 por el cupo de Montblanch.

José Griñó Noet, núm. 18 por el mismo cupo, queda pendiente de formacion de expediente, y para su presentacion se le señala el dia 30 del actual.

Ramon Torrademer Torres, núm. 8 tambien de Montblanch, es declarado pendiente de formacion de expediente y de observacion en Caja, lo mismo que Lorenzo Badía Matheu, quinto núm. 10 por el cupo de Sarreal.

El núm. 11 de este pueblo Juan Potau Bertran, pasa al hospital pendiente de observacion y tambien Antonio Vallverdú Torrell, núm. 4 de Montreal.

Martin Agustench Vilalta, núm. 3 de Montreal, es declarado exento del servicio como comprendido en el art. 76, caso 1.º de la vigente ley de reemplazos, por haber justificado los requisitos que en el mismo se determinan.

Jaime Mariné Gayá, núm. 2 por el cupo de Prádes, alega ser hijo único de padre pobre y sexagenario al que mantiene. Visto el expediente instruido por el interesado y el que formaron sus contrarios: Considerando que no aparecen bastante justificados los extremos en que unos y otros se apoyan; esta Comision, usando de la facultad que le concede el art. 128 de la ley, acuerda conceder á todos los interesados un plazo hasta el dia 31 del actual, para la ampliacion de sus respectivos expedientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se ha levantado la sesion á la una menos cuarto.

Tarragona 19 de Diciembre de 1872.  
—El Secretario, Tomás Larráz.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Comision en 19 de Diciembre.*

Abierta la sesion de este dia á las doce y cuarto, con asistencia de los Sres. Vicepresidente, Vilaret, Ciurana, y Estivill, es leida y aprobada el acta de la anterior.

Jaime Freixa y Cozo, quinto número 4 por el cupo de Corbera, es declarado exento del servicio de las armas por haber quedado desierta la reclamacion interpuesta por los interesados contra el fallo del Ayuntamiento.

Tomás Pujol y Font, núm. 14 de Benisanet, es declarado pendiente de presentacion personal hasta el dia 31 de los corrientes.

Pablo Bosch Fornet, núm. 2 de Bot, pasa de observacion á la Caja.

Salvador Tells Fonollosa, núm. 2 de Arnes, queda pendiente de la formacion de expediente y de observacion en Caja.

Resultando que Joaquin Blanch Bel, quinto núm. 3 por el cupo de Arnes, se halla sufriendo condena en el presidio de Alcalá de Henares, la Comision acuerda reclamar al Juzgado de

primera instancia de Gandesa testimonio de la sentencia ejecutoria dictada contra dicho mozo.

José Ferré Aguilá, núm. 6 de Arnes, es declarado soldado por haber resultado útil en los dos reconocimientos que ha sufrido.

Joaquin Julve Llombart, núm. 7 de Arnes, queda pendiente de observacion en Caja y de la formacion de expediente.

Y Vicente Samper Selma, núm. 8 por el mismo cupo, es declarado exento del servicio, por haber resultado inútil en los dos reconocimientos que ha sufrido.

No habiendo mas asuntos de que tratar se ha levantado la sesion á la una de la tarde.

Tarragona 20 de Diciembre de 1872.  
—El Secretario, Tomás Larráz.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Comision en 20 de Diciembre.*

A las doce y media se ha abierto la sesion de este dia, con asistencia de los Sres. Vicepresidente, Sanahuja, Vilaret, Ciurana y Estivill, y despues de leida y aprobada el acta de la anterior, ha continuado la recepcion de quintos, en esta forma:

Francisco Sarrats y Griell, quinto núm. 4 por el cupo de Horta, es declarado exento por haber resultado inútil en los dos reconocimientos facultativos que ha sufrido.

Matías Rel Tomás, núm. 8 de Horta, es declarado pendiente de la formacion de expediente y de nuevo reconocimiento para el dia 31.

Jaime Arrufat y Navarro, núm. 13 por el mismo cupo, resulta hallarse preso en las cárceles de Gandesa, y la Comision, á los efectos prevenidos en la ley de reemplazos, acuerda reclamar testimonio de la sentencia ejecutoria contra él mismo dictada.

Miguel Ferré Piñol, núm. 2 por Mora de Ebro, pasa al hospital militar pendiente de curacion y de formacion de expediente.

Juan Maní Pujol, núm. 11, resulta que se halla preso en Canarias, y la Comision acuerda pedir testimonio de su sentencia, caso de que se halle sufriendo condena.

Joaquin Dalmau Piñol, núm. 13 por el mismo cupo, es declarado exento por haber resultado inútil en los reconocimientos de que ha sido objeto.

Miguel Sagarra y Bladé, núm. 2 de Miravet, obtiene para su presentacion una próroga hasta el dia 31 del actual en razon de hallarse hoy enfermo segun ha justificado.

Joaquin Pujol Griñó, núm. 10, queda pendiente de la formacion de expediente y de observacion en Caja.

José Catalá Blanch, núm. 5 de Flix, pasa al hospital pendiente de curacion.

Juan Bautista Guiu, núm. 2 por el cupo de Poble de Masaluca, es declarado pendiente de la formacion de expediente y de un nuevo reconocimiento que deberá sufrir el dia 31 del actual.

Vicente Vandellós, núm. 1 de Vilalba, es declarado pendiente de presentacion hasta el dia 31, por hallarse enfermo hoy segun certificacion presentada.

José Royo Lázaro, quinto núm. 5, por el cupo de la Cénia, es declarado exento del servicio por haber resultado inútil en los dos reconocimientos de que ha sido objeto.

Juan Vidal Cardona y Joaquin Perez Sabater, números 8 y 12 de la Cénia, han sido reclamados á segunda medicion por haber resultado cortos en la primera que respectivamente se ha practicado ante la Comision de Caja. Como al tiempo de verificarse no hayan querido guardar su posicion natural, segun dictámen de los facultativos, el Sr. Presidente les ha amonestado una y otra vez sin conseguir resultado, y por tanto la Comision acuerda queden detenidos en la Caja y pendientes de nueva medicion que tendrá lugar en el dia de mañana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se ha levantado la sesion á las dos y media.

Tarragona 21 de Diciembre de 1872.  
—El Secretario, Tomás Larráz.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3539.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

*Subsidio.—Circular.*

Estando ordenado por la Direccion general de contribuciones en circular de 29 de Enero de 1872 inserta en el *Boletín oficial* de la provincia, número 121, de 19 de Mayo último, que los que hacen uno ó mas préstamos sobre bienes inmuebles deben ser incluidos en la matrícula de subsidio con la cuota que la misma señala; y resultando de las presentadas por los pueblos de esta provincia para el año económico actual hallarse incluidos muy pocos prestamistas, siendo así que consta á esta Administracion y tiene datos oficiales de todos los que han hecho préstamos desde 1870 hasta la fecha; encargo á los Sres. Alcaldes, que por espacio de tres dias consecutivos, habiendo entre ellos uno feriado, se sirvan anunciar aquella disposicion por medio de pregones, incluyendo en la matrícula adicional á todos los que se presenten de aquella clase; en la inteligencia que los que no lo verifican, se les formará expediente de defraudacion á la Hacienda y habrán de pagar la cuota y multa que la Junta administrativa les señale.

De haber cumplimentado este servicio, me dará V. cuenta desde luego para los efectos consiguientes.

Tarragona 23 de Diciembre de 1872.  
—El Administrador económico, José de Jesús Puig.—Sr. Alcalde de...

## ANUNCIOS.

### LEYES ORGÁNICAS

DE

## AYUNTAMIENTOS

Y

### DIPUTACIONES PROVINCIALES.

Un tomito de 100 páginas 8.º, en buen papel y clara impresion.

Véndese en la misma imprenta á una peseta y 25 céntimos de peseta ejemplar.

### DOCUMENTOS

para los Juzgados municipales, que se hallan de venta en la imprenta de Don José Antonio Nel-lo, calle de la Union, esquina á la Rambla de San Juan, Tarragona.

### PARA EL MATRIMONIO CIVIL.

**Manifestacion** escrita y expediente completo con el diligenciado correspondiente de los que intentan contraer matrimonio. Cada doce ejemplares, 18 rs.

**Edictos** anunciando la intentada celebracion del matrimonio; en papel de oficio. La docena, 6 rs.

**Actas** ó inscripciones de nacimientos, el ciento 36 rs.; de matrimonios, el ciento 60 rs.; de defunciones, el ciento 36 rs.

**Certificacion** de no haberse presentado denuncia de impedimento. Doce ejemplares, 3 rs.

**Oficios** de remision de Edictos. Veinticinco ejemplares, 6 rs.

**Oficios** de acuse de recibo y manifestacion de su resultado. Veinticinco ejemplares, 6 rs.

### IMPRESOS PARA OTROS SERVICIOS.

**Declaracion** de nacimiento.—Cada veinticinco ejemplares, 6 rs.

**Parte** de defuncion.—Veinticinco ejemplares, 6 rs.

**Licencias** ú órdenes para dar sepultura á los cadáveres.—El ciento, 10 rs.

**Certificados** que expiden los facultativos de haber examinado los cadáveres.—El ciento, 10 rs.

**Estados mensuales** de juicios verbales y de conciliacion.—Cada docena, 6 rs.

**Papeletas** para demandar á juicios verbales y de conciliacion. Son duplicadas para unir al expediente y para remitir la otra á la parte demandada.—Cada 25 pares, en papel de hilo, 8 rs.

**Fés de existencia** que expiden los Jueces municipales para las clases pasivas.—Cada cien ejemplares, 14 rs.

**Fés de existencia** y certificacion de estado para las señoras que disfrutan sueldo del Estado.—El ciento, 14 rs.

**Informe** que reclama el Juzgado municipal á la Alcaldía, acerca de la existencia y domicilio de los individuos de clases pasivas.—El ciento, 10 rs.

*Todos los documentos anteriores se sirven por correo, sin aumento de precio.—El pago se hace en libranzas del giro mútuo y sellos de correo.*

*Se abrirá cuenta á los que se obliguen satisfacer, por trimestre, el importe de los impresos que pidan con el sello del Juzgado y V.º B.º del Sr. Juez municipal.*